

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 24 DE SETIEMBRE DE 1810.

RUSIA.

Riga 8 de agosto.

Se acaba de recibir por el correo la noticia de que el gobierno ha decidido ya sobre la suerte de todos los buques extranjeros que se hallan en los puertos de Rusia, y se suponen procedentes de Tenerife. Todas las mercancías que están á bordo de estos buques han sido secuestradas, y se les ha concedido á los buques el permiso de volverse á su país cargados de producciones rusas.

PRUSIA.

Berlin 18 de agosto.

El doctor Lichtenstein ha tenido cartas de sus amigos del cabo de Buena-Esperanza, donde ha estado algunos años. Según el contenido de estas cartas parece que el terremoto, de que han hablado todos los diarios, fue cierto; pero que han sido muy exagerados sus desastres y funestas consecuencias. La isla de los Perros-marinos no ha sido sepultada en el mar como se había dicho. En las mismas cartas se dice que el viajero inglés, que quiso penetrar desde el cabo á Mozambique pasando por el país de los heijuanas, se llama Cowan, y no Donowan, según se dijo. Todavía no es cierto que haya llegado á Mozambique, y se teme que haya sido muerto por los heijuanas, que de algún tiempo á esta parte manifiestan disposiciones hostiles contra los eutopcos.

HUNGRIA.

Semlin 8 de agosto.

Es muy creíble que no tarde en decidirse la suerte de la Servia.

En el mar Negro no hai ningun buque inglés. Los turcos tienen actualmente una esquadra bastante considerable, con la qual parece que no se atreve la esquadra rusa.

AUSTRIA.

Viena 16 de agosto.

Ademas de la contribucion que se ha impuesto sobre los bienes, se trata de poner otra sobre los oficios lucrativos; y ya se han repartido esquelas por las casas en que estos se exercen. En estas esquelas se pregunta qué género de oficio se exerce en la casa, y qué número de hombres se emplea en él.

Tambien sería un considerable beneficio para la real Hacienda la supresion de los tres batallones de nuestros regimientos alemanes, que, si fuesen licenciados, podrian ser reemplazados por las tropas del *landwehr*, las quales podrian servir sin sueldo estando de facion en los dias de fiesta solamente. Los tenientes coroneles de los mencionados regimientos podrian ser gefes de batallon en el *landwehr*.

La esquadra turca del mar Negro es de 16 buques entre navios y fragatas. Pero no sabemos qué fuerzas tiene la esquadra rusa que debe salir de Sebastópolis. Las dos se han de encontrar por fuerza en el mar Negro; y muy pronto sabremos que se han batido.

La comunicacion de nuestra corte con la de Rusia es ahora muy activa. Se asegura que las dificultades que habia sobre la suerte de los vasallos austriacos establecidos en la Moldavia y Valaquia estan ya allanadas, ó lo estarán muy pronto.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 20 de agosto.

Las noticias de Londres de 12 de agosto anuncian la partida de Mr. Canning á Sicilia en calidad de enviado extraordinario. El objeto de esta mision es, según se dice, calmar las desavenencias suscitadas entre la corte de Palermo y el general Stuart, comandante en gefe de las tropas inglesas que hai en Sicilia.

BAVIERA.

Munich 18 de agosto.

La seguridad en los caminos ha sido ya restablecida en toda esta comarca: gracias á las sabias y enérgicas disposiciones de nuestro gobierno.

Va á formarse una nueva division territorial del reino, y se ha adoptado por principio el que los círculos sean en lo sucesivo mayores que hasta aqui. Por esto se ha determinado ya, no obstante varias reclamaciones que ha habido, que el círculo de Lech, cuya capital es Augsburgo, se reúna á los círculos inmediatos. Pero Augsburgo siempre será la cabeza del nuevo círculo á que ha de agregarse.

Tambien se ha señalado ya el dia del matrimonio de nuestro Principe Real, y S. M. ha nombrado las personas que deben componer su corte.

CONFEDERACION DEL RIN.

Erfurt 20 de agosto.

El dia 19 de agosto se anunció aqui á todos los empleados públicos del principado de Erfurt y del condado de Blankenhain que desde aquel dia debian llevar escarapela francesa.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de agosto.

El duque de Cumberland pasa la mayor parte del dia en Kew, y se pasea siempre que el tiempo le permite. La herida que recibió S. A. en la cabeza no le permite todavía llevar sombrero; y aunque la de la mano está enteramente curada, sin embargo, no puede todavía doblar los dedos,

y padece muchos dolores. Casi todos los criados que tenia S. A. antes de que intentasen asesinarle han sido despedidos de su servicio.

En estos últimos dias se han decomisado en el Támesis 90 guineas que iban á ser exportadas.

Es muy probable que la compañía de las Indias orientales abandone sus establecimientos de la isla de Sumatra, ya sea por lo poco que dan de sí, ó ya porque de algunos años á esta parte han sufrido varios contratiempos. Bencoolen produce solamente al año la cantidad de pimienta necesaria para cargar tres navios.

Se han recibido recientemente noticias de santo Domingo con fecha de 6 de junio, por las cuales parece que el general blanco Rigaud habia llegado á Puerto-Príncipe, y que habia sido muy bien recibido por Petion. Se esperaba que hubiese una accion entre la esquadra de este jefe y la de Cristóbal, que se compone de un gran número de buques pequeños y una fragata.

SUIZA.

Schaffhousa 20 de agosto.

En nuestro caton ha llamado la atencion pública una cuestion de bastante importancia. Las propiedades del estado y las de la ciudad nunca han estado aqui separadas. Unas y otras han sido administradas del mismo modo y por las mismas personas, y por esto no hemos tenido consejo comunal. Aun en 1803 ajustaron sobre esta materia un tratado los prefectos de la ciudad y los diputados de los cantones. Pero una porcion considerable de ciudadanos pide ahora el establecimiento de un consejo comunal particular, y para ello han dado pasos, á que, segun dicen, va á oponerse el gobierno.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 16 de agosto.

Campo real de Píala 6 de agosto de 1810.

El capitán de navio Bausan, que manda una division de la esquadrilla napolitana, ha aparejado hoy con sola su cañonera *el comercio de Nápoles* para probar las corrientes del canal. En las dos horas en que su buque ha estado á la vela, le han disparado 14 ó 15 cañoneras, que querian estorbar sus operaciones, mas de 200 cañonazos desde muy cerca; pero él las ha despreciado. Las baterías de tierra y una fragata tambien le han tirado, aunque en vano. El capitán Bausan ha recobrado su primera posicion despues de haber terminado felizmente su ensayo.

Del 7.

El general Stuart ha renovado hoy sus tentativas, destacando como unas 50 cañoneras y cinco bombarderas contra la division de la esquadrilla napolitana que hai en el Pezzo. Pero Bausan les ha salido al encuentro con su division, y al cabo de un combate de tres horas las ha obligado á largarse, y á buscar un asilo en la costa de enfrente. Una de las cañoneras ha sido desmantelada, y ha estado para caer en nuestras manos. Hemos visto irse á pique muchas de sus lanzas, y llevarse á remolque y maiparadas tres de sus cañoneras. Nuestra pérdida se reduce á haber sido pasado de un balazo el bote de la guardia real en que iba Mr. Grasset, y á cinco hombres muertos ó heridos. El bote se reparará.

REINO DE ITALIA.

Milan 24 de agosto.

S. A. I. ha salido hoy de Monza á recorrer el departamento de Passeriano. Su ausencia, segun parece, debe ser de poco tiempo.

IMPERIO FRANCES.

Ambéres 29 de agosto.

Las obras de la concha se adelantan con una actividad increíble, y son muchísimos los trabajadores que se hallan empleados en ellas.

Los dos navios de línea que se han botado al agua este año en los astilleros de este puerto han sido reemplazados ya con las quillas de otros dos de 110 cañones, el *Himeneo* y el *Monarca*.

Paris 29 de agosto.

Los granaderos de la guardia real de Holanda han entrado hoy en esta ciudad, y han desfilado por los baluartes con banderas desplegadas y con su gran música militar. Este cuerpo es muy lucido: su uniforme es blanco, con solapa, collarin, vueltas y vivos encarnados.

Esta mañana ha fallecido el señor baron de Dreyer, embajador de Dinamarca, el qual por espacio de 40 años ha exercido estas funciones en Petersburgo, en Madrid, y últimamente en esta capital.

Mr. Schmidt hizo ayer en el Sena una nueva experiencia de su *hidróstato* en presencia de dos comisionados del gobierno y de un gran número de espedadores, y ha probado que un hombre metido en esta máquina puede estar baxo el agua todo el tiempo que quiera, y recoger por medio de un gancho todo lo que descubra en el fondo de un rio. El *hidróstato* inventado por Mr. Schmidt es una máquina de cobre en forma de maniquí, en el que se mete un hombre; despues se cierra la máquina herméticamente con un casco que forma la parte superior, donde hai dos huecos con sus vidrios delante y detras. En el medio hai tres caños; por el uno entra el aire, que se recibe en otro, y el tercero sirve para dirigir la voz. Las articulaciones de los codos de este *hidróstato* estan libres, como tambien las manos del hombre, que estan cubiertas de pieles.

Del 30.

S. A. I. la princesa Elisa, gran duquesa de Toscana, ha salido algunos dias há para Italia.

Mr. Paisiello, maestro de capilla de S. M. el Rei de las Dos Sicilias, ha sido nombrado, en lugar de Haidn, miembro asociado del instituto nacional de Francia en la clase de bellas artes.

Del 31.

Mr. Denina, bibliotecario de S. M. I., tuvo el domingo pasado el honor de presentar al Emperador, despues de misa, el 4.º, 5.º, 6.º y últimos volúmenes de su *Historia de la Italia occidental*.

ESPAÑA.

Madrid 23 de setiembre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 21 de setiembre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Nombramos á D. Bernardo Correa y Cidron, presbítero, y cura rector de la parroquia de la catedral de Santo Domingo, en América, para una canongía de la santa iglesia de Málaga, vacante por muerte de D. Domingo de la Casa.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. ”

VARIEDADES.

Séame permitido hacer algunas observaciones sobre el discurso inserto en la gazeta el 31 de agosto acerca de los terrenos baldíos. Que la comunidad de terrenos es perjudicial, no es dudable; y que quanto mas extensa es la comunidad, es tanto mas perjudicial, es un dogma en economía política. De aqui se sigue que siendo los baldíos comunes á los pueblos, en cuyo término se hallan, son por consecuencia perjudicialísimos. No obstante, si es conveniente ó no adjudicar á particulares las tierras baldías en un todo ó en parte, es cuestion bien difícil de resolver, y que presenta muchas dificultades.

He vivido abstraído del gobierno de los pueblos; pero el deseo de su felicidad y de su quietud me ha ofrecido ocasion de meditar sobre su estado actual, y sobre el modo de remediar sus males. Pienso que se deben executar muchas providencias para llegar á la que vmd. propone.

Tratan de terrenos propios de las villas, de los apropiados, de los baldíos: expondré el manejo de ellos en parte acomodado al actual sistema de agricultura; y por último propondré quanto alcance para levantar los obstáculos de la agricultura é industria.

Las villas han comprado ciertas propiedades, ó las han formado, para ocurrir á sus urgencias pecuniarias. Y esto es lo que se llama propios. Su administracion corre por las juntas respectivas, compuestas de un alcalde presidente, de regidor y procurador. Es de notar que la justicia se mezcla en administracion de caudales públicos.

Hai bienes llamados apropiados, porque se han adjudicado á los pueblos para que ocurran á los gastos públicos, ó porque se ha tolerado que se los apropien. Otros llaman baldíos, porque son pastos, y aun las labores pertenecen á los vecinos en comun, y así á todos les es permitido pastarlos con sus ganados, y todos tienen derecho á cierta porcion de tierra para cultivarlos.

Los mas de los terrenos baldíos estan adjudicados á particulares, que los labran como dueños quando corresponde la hoja en su término, ó quando tienen por conveniente. Si quieren pueden cerrar estas propiedades, y plantarlas de viñedo, ó de olivos ó de encinas. Así que, resulta que los baldíos son comunes parcialmente, y se concede su dominio absoluto baxo de ciertas condiciones, que conspiran á animar la industria, y á recompensar á los labradores aplicados.

En los baldíos estan comprehendidos los terrenos montuosos incultos, y estos por real decreto del año de 1793 se conceden á los vecinos que los

soliciten en propiedad y usufructo, dándoles libertad para que los desmonten, cerquen y destinen á plantío, á labor ó á pasto. Asimismo se les estimula con la exención de diezmos y de tributos por 10 años, y de la de cánon, que es muy corta, por 15.

Así que, las providencias superiores se encaminan á la adjudicacion particular que vmd. desea, é intenta excitar á ella con premios; y no obstante permanecen las mas de las tierras baldías comunes montuosas incultas y eriales. No me es extraño esto, pues nuestra situacion anterior, tan enmarañada y enredosa, oponia sus esfuerzos contra el bien público, y tenia su interes en que unos pocos de hombres honrados laboriosos sustentasen con sus afanes á millares de inútiles, vagos, revoltosos, y enemigos de la sociedad, que solo meditaban vivir á expensas de aquellos. Y si fue-se este el único daño::: Pero codiciosos é intrigantes forjaban expedientes, y se reunian para alzarse con los terrenos, que debian ser distribuidos entre labradores activos.

Mas en medio de ser tan perjudicial la comunidad, y ofrecer tan repetidas ocasiones de pleitos y de delitos, parece que los pueblos han querido extenderla á toda la península, y que sus terrenos sean baldíos, no obstante que contradice á primera vista sus reclamaciones é intereses. Vmd no ignorará los pactos que se han hecho entre provincia y provincia para que recíprocamente se auxiliasen con sus pastos baldíos los ganados, y que se han celebrado en fuerza de necesidad y utilidad reciproca; pues unas sostienen mayor número de cabezas en una estacion que en otra, y por sus pactos y convenios vienen á auxiliarse recíprocamente. Si no hai baldíos, no puede fácilmente verificarse este mutuo auxilio.

Esta comunidad, adoptada por las provincias, animó á los pueblos para concordar entre sí, y sus imprudentes convenios les han acarreado su atraso, su ruina, pleitos, disensiones é injusticias. Con todo permanecen muchos sin intentar salir de este bosque, porque los manipulantes sacan su partido del desorden y de la confusion, ó porque como los pleitos de esta naturaleza, que debian ser cortísimos, duran siglos, se acobardan, y sufren diciendo: pasemos como han pasado los demas, pues los pleitos de esta calaña son interminables, dispendiosos, y no dexan vivir.....

Algunos baldíos comunes en propiedad y usufructo tienen su origen de haber pertenecido á una villa compuesta de diferentes poblaciones. Lo que era muy comun en nuestra España en tiempos remotos, y aun ahora lo es, y lo que acarrea un sinnúmero de perjuicios y de pleitos: cansadas é incomodadas las aldeas de su capital, anhelaron por la independenciam; y en medio de que se reconoció útil y ventajosa á la agricultura y al buen orden, se entorpecian tanto los expedientes, que duraban á veces siglos. No siempre dominaba el mismo espíritu público y la misma constancia en los aldeanos para proseguir sus derechos y conseguir su libertad; y a su sucedia que dexaban dormir los pleitos por dilatado tiempo.

Entre tanto continuaba y continúa la comunidad en extension de 20 y de 30 leguas de terreno, y por lo tanto indisfrutable para los condominos comuneros mas distantes. De aqui procede que los inmediatos se alzan con casi todo el usufructo; y quando hallan ocasion le venden en perjuicio de

tercero, dexando sin pastos á las poblaciones con-
dominas para sus ganados.

Estos males y otros muchos han crecido de dia
en dia; porque ha crecido la corrupcion de cos-
tumbres. Y todos se han convencido de la necesi-
dad y utilidad de dividir los baldíos comunes, de
adjudicar las hijuelas respectivas á las villas ó al-
deas comuneras, y de fixar el término de su juris-
dicion por el de su propiedad, para que velase
cada una sin obstáculo en la conservacion y aumen-
to de sus pastos y arbolado; porque pertenecien-
do la jurisdiccion á una villa y el terreno á otra,
mira con indiferencia el juez los derechos de la co-
munera, y suele aprobar clandestinamente las ta-
las y las introducciones de ganados extraños. Los
tribunales estan cansados de oír quejas sobre este
punto, y tambien convencidos de que el daño se
consume antes de la providencia: y esta habrá si-
do en todo tiempo suave y benigna, quando ca-
da dia se han mostrado los grangeros animosos pa-
ra invadir con sus cabañas los terrenos agenos,
y los jueces presidentes de las juntas menos exác-
tos para la division y adjudicacion de bellota y
pastos á las villas comuneras interesadas.

En qué consiste que unos y otros no se en-
miendan, nó es difícil de adivinar á quien tenga
mediana idea de lo que pasa en las cabezas de par-
tido quando se reparten los frutos comunes; lo que
no es fácil de concebir, cómo se han dexado de re-
mediar semejantes arbitrariedades é injusticias, sien-
do tan públicas.

En consecuencia, es benéfica á la agricultura
la adjudicacion de baldíos comunes á las respecti-
vas villas ó poblaciones; por ella se agota una fuen-
te perpetua de desórdenes y de injusticia, y se
proporciona á los labradores el modo de fomen-
tarse.

Verificada esta division, que deberá realizarse
por convenio recíproco de los pueblos interesados,
y en su defecto por comision superior, en el tér-
mino de un año quando mas, aseguro á vmd. que
las tierras baldías serán disfrutadas mas ventajosa-
mente que se disfrutaban, y que los plantíos de to-
da especie, como los ganados, se aumentarán y
mejorarán.

Para estimular á los labradores basta su propia
utilidad, y la remocion de las causas que han ar-
redrado sus talentos, y han inutilizado sus esfuer-
zos. Es necesario dexarlos en libertad de que ad-
ministren, mejoren y beneficien el patrimonio que
se les encargue. Ellos procurarán destinar á puro
pasto los terrenos mas á propósito; cultivar y be-
neficar los que produzcan abundantes cosechas,
y plantar los mas flexos de arbolado. El cultivo no
será uno mismo, ni debe ser en todos los terrenos:
su calidad, su fortaleza y su temple arreglarán las
operaciones del agricultor.

Si las cargas que se le imponen sobre los pro-
ductos territoriales son equitativas y ligeras, en-
riquecerá, y con el sobrante procurará aumentar
su propio patrimonio, descuajando los baldíos
montuosos, y poniéndolos en estado de producir
cosechas abundantes. Estas operaciones no son pa-
ra ahora, sino para en adelante, en que la agricul-
tura, á la sombra de un gobierno benéfico, pros-
perará.

Si la division de baldíos se executara del mo-
do que se propone en el discurso, se tocarían gra-
ves inconvenientes, quales son que muchos terre-
nos no son aptos ni para labor ni para arbolado;
que otros no tienen abrevaderos; que algunos son
dañinos, y se hace indispensable trasladar sus gran-
gerias á otra parte si enferman. Los hai tambien
en un mismo término sombríos y fríos, áridos y
calientes, y los ganados de la comunidad los pas-
tan en las temporadas convenientes. Si á un gran-
gero se le aplicase una porcion de terreno pura-
mente sombrío, perdería su ganado en la inverna-
da, y si árido y cálido en el verano. Convenga-
mos que no toda comunidad es perjudicial, y que
alguna es efecto de la utilidad pública.

Si la division se hiciese en términos que no dexase baldíos ó tierras comunes á los vecinos, ¿có-
mo habia de guardar un pastor 100 cabezas de ga-
nado perteneciente á 50 vecinos pobres? Cada uno
necesitaria emplear un hijo en la custodia de su
par de labranza, y prevenir heno y paja para que
se sostuviese proporcionado albergue. Nuestra pe-
nínsula en la mayor parte de su territorio no per-
mite esto. Escasea de pastos y de aguas; es muy
desigual su terreno, y no tan feraz ni susceptible
de mejoras como se dice. Pueden hacerse canales,
sacarse acequias de los rios, y aprovecharse mu-
chas aguas que actualmente se pierden. Entonces
podrá variarse en un todo ó en parte el sistema de
agricultura.

Ahora podría convenir que se formase una jun-
ta agraria, compuesta de un vecino de cada provin-
cia, que se ocupase en finalizar extrajudicial-
mente los expedientes de division de terrenos co-
munes y de frutos; en adjudicar á los pueblos los
que les perteneciesen ó necesitasen conforme á su
vecindario, y en proponer las medidas que juzga-
se útiles y ventajosas á la agricultura, que florece-
rá indudablemente, llegando el labrador á recoger
el fruto de sus fatigas para el propio sustento y el
de sus hijos.

LIBRO.

Memorias del famoso Tipoo-Zaib, sultan del Ma-
sur, hijo del celeberrimo Heider-Ali-Kan. Las gazetas
de Europa han repetido por muchos años los nombres
de estos dos guerreros ilustres, cuyas prendas militares
fueron dignas de mejor suerte. El mismo Tipoo-Zaib
es el autor de estas Memorias, que van con sus adicio-
nes y retrato de Tipoo. La revolucion general de la
India dió motivo á que la familia de Heider-Ali-Kan
se viese arrojada del trono por la pertenencia de dere-
cho. Dos tomos en 8.^o marquilla. Se hallará en la li-
brería de Dávila, calle de las Carretas.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete y media de la no-
che, se representará por la compañía española la co-
media antigua de Lope de Vega en cinco actos titulada
el mejor Alcalde el Rei, y un fin de fiesta. Actores en la
comedia. Sras. García, Torres y Cabo. Sres. Maíquez,
Ponce, Gonzalez, Caprara, Oros, Contador, Avelilla,
Mas, Camas, Casanova y Fabiani.